

Fecha: 19/09/2025

Hora: 20:00

Asunto: DECISIÓN CCDD 5
SANCIÓN PARTICIPANTE Nº 14

Doc. Nº: 30

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursante Nº 14

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un Informe Responsable de GPS y Tracking (Documento Nº 29), han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Vehículo/Piloto y Concursante: como se indica a continuación.

Hecho: No detenerse en un control STOP de carretera

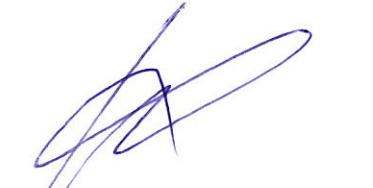
Infracción: Incumplimiento del Art. 12.5 del Reglamento Deportivo CEEA RACE.

Decisión: De acuerdo al artículo 12.5 del Reglamento Deportivo CEEA RACE, tras considerar el asunto y revisar las evidencias disponibles, acuerdan que se ha producido una infracción por parte de los Concursantes previamente mencionados y por tanto deciden aplicar la siguiente sanción según lo establecido en el mencionado artículo:

Nº	Piloto - Copiloto	Lugar	Sanción	Firma notificación
14	DAVID FERNÁNDEZ GARRIDO – JOSÉ A. AMADOR SUÁREZ	Etapa 1 T0: TC2 Pkm 6,808. V. 10 Pág. 18	Añadir 0,5 puntos más en el IE. (1ª vez)	

Las decisiones de los Comisarios Deportivos se toman de forma independiente a la RFEDA y se basan exclusivamente en la normativa aplicable, los criterios establecidos y las pruebas presentadas.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.



D. Vladimir Pastuschuk Estepa
Presidente CC.DD



D. Ángel A. Longueira Carballo
Comisario Deportivo



D. Juan A. Fernández Ferreiro
Comisario Deportivo